

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9843 CAYTOMROC, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUP RANUXELL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que la Junta General de la sociedad "CAYTOMROC, S.L.", ha aprobado en fecha 7 de octubre de 2015, la fusión por absorción de "GRUP RANUXELL, S.L." (sociedad absorbida) por parte de "CAYTOMROC, S.L." (sociedad absorbente), con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal, a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las mismas. Se han aprobado como balances de fusión los cerrados por dichas compañías en fecha 31 de agosto de 2015.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME no procede la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado el acuerdo, en junta universal, por unanimidad de todos los socios con derecho de voto de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y del balance de fusión, y a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Barcelona, 7 de octubre de 2015.- Rafael Cayuela Sansen en su calidad de Administrador Único de las sociedades Caytomroc, S.L. (Sociedad Absorbente) y Grup Ranuxell, S.L. (Sociedad Absorbida).

ID: A150044094-1